

Añadir a los datos de A
Institución u Organismo de trabajo _____

Lugar del Centro de trabajo _____
Puesto de trabajo que desempeña _____

D) MODALIDAD PARA BECARIOS

Añadir a los datos de A
Indicar resumidamente los motivos que justifiquen la /
petición de la beca

Documentos que aporta

Fecha y firma _____

contable, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 149/1988, de 5 de abril, en relación con el artículo 53.4 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Quinto: Las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento, deberán ser visadas por la Delegación Provincial de esta Consejería.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que considere necesaria, a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad para la que se otorga esta subvención.

Sexto: Lo dispuesto en lo presente Orden será de aplicación al régimen de pagos y justificación de las subvenciones concedidas, en aplicación a los Convenios actualmente en vigor.

Séptimo: La presente Orden se hará público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación al Ayuntamiento de Málaga y demás efectos.

Sevilla, 16 de septiembre de 1992

JUAN LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegado Provincial de Málaga.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 16 de septiembre de 1992, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Málaga, con la cantidad de trescientas setenta mil doscientas setenta y cinco pesetas, con destino a la ejecución del Programa Andalucía 92.

A la vista del expediente instruido por la Secretaría General Técnica en ejecución del Convenio de Cooperación entre la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Málaga por el que se establece el alcance y desarrollo del Programa Andalucía 92 para la ciudad de Málaga constanding entre otros extremos, la necesidad de financiar al citado Ayuntamiento, con base en las actuaciones definidas por los Comisiones de Desarrollo y Seguimiento de este Programa, y atendiendo a lo establecido en el Artículo 18 párrafo 3º de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1992, en relación con el carácter específica de la subvención por razón de su objeto y en virtud de las facultades otorgadas por el Artículo 10-b de la Ley General 5/1983 de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero: Conceder una subvención de trescientas setenta mil doscientas setenta y cinco (370.275 ptas.) pesetas, al Ayuntamiento de Málaga, con la finalidad de financiar la actuación denominada.

Segundo: El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior de lo dispuesto en la presente Orden. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero: La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento sin previa justificación, por importe del 10% de la cuantía expresada en el punto primero.

Los libramientos sucesivos, hasta el 100% del importe de la subvención; se harán efectivos previa presentación de las certificaciones acreditativas de la inversión ejecutada.

En el plazo de dos meses a partir del cobro efectivo del último libramiento, correspondiente al 100% de la subvención se deberá justificar el empleo de ésta mediante certificación del Interventor de la Corporación, acreditativa de que se han abonado a los correspondientes perceptores todas las certificaciones expedidas.

Cuarto: En todos los casos, en el plazo de 15 días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Ayuntamiento certificación de la Intervención, de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la subvención, con expresión del asiento

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 15 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la publicación de la subvención concedida.

El Decreto 3/92 de 14 de enero, regula el procedimiento de Ayudas previstas para Fomento de Empleo.

En base al Capítulo VIII Sección 1º se ha concedido la siguiente Subvención:

Expediente: U.P.E. 3/92-CA.

Entidad: Mancomunidad Sierra de Cádiz.

Importe: 11.300.000.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artº 18 de la Ley 3/91 de 28 de diciembre del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992.

Cádiz, 15 de septiembre de 1992.- El Delegado.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 21 de septiembre de 1992, por la que se publica la concesión de ayudas a las Asociaciones de Ayuda Mutua y Autocuidado.

Por Orden de la Consejería de Salud de 8 de abril de 1992 IBOJA nº 33, de 18 de abril se regulon y convocan ayudas a las Asociaciones de Ayuda Mutuo y Autocuidado.

En uso de las atribuciones que me están conferidos por la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo decimotercero de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, a propuesta de la Dirección General de Ordenación Sanitaria,

DISPONGO

Artículo 1.

Publicar, como Anexo a la presente Orden, la relación de entidades beneficiarias de ayudas concedidas al amparo de la Orden de 8 de abril de 1992, con especificación de los programas, conceptos y cuantías otorgadas.

Artículo 2.

El abono de las ayudas que se conceden estará sujeto al cumplimiento de las obligaciones, por parte de los beneficiarias, establecidas en los artículos 6 y 7 de la Orden citada en el artículo precedente.

Artículo 3.

La presente disposición entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de septiembre de 1992

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA Y TORNERO
Consejero de Salud

A N E X O

<u>ENTIDAD</u>	<u>PROGRAMA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>CUANTIA CONCEDIDA</u>
Asoc. Andaluza de Niños Fenilcetonúricos	Preparación dietética madres, promoción alimentos especiales y bienestar social	Alimentos especiales Formación dietética madres	1.000.000.- 1.000.000.-
Asoc. Andaluza Retinosis Pigmentaria	Contribución a la investigación de la retinosis pigmentaria		325.000.-
Confederación Andaluza Minusválidos Físicos (CAMF)	Centro de formación para la ayuda mutua y autocuidado	Material imprenta	500.000.-
Asoc. Andaluza de Allegados y Enfermos Esquizofrénicos	Salud y espacios naturales		600.000.-
	Campaña de mentalización pro-salud mental.(Asoc. "La Frontera").	Ciclo cine Campaña informativa	71.000.- 103.000.-
	Publicaciones sobre salud mental Asoc.("La Frontera").		178.000.-
Federación de Asociaciones de Jugadores Rehabilitados (FAJER)	Prevención de la ludopatía	Díptico, pegatinas, dossier informativo	510.400.-
Asoc. Andaluza Punto de Encuentro y Paz	Promoción de la salud		50.000.-
Federación Andaluza de Asociaciones de Sordos	V Jornadas sobre la Comunidad Sorda		606.000.-

Federación Andaluza de Asociaciones de Sordos:	Promoción y educación para la salud. (Asoc. Cultural de Sordos de Huelva).	—	360.000.-
Federación de Asociaciones Anti-Sida (FACASA)	Proyecto de difusión	Charlas informativas	1.000.000.-
Federación Andaluza de Asociaciones de Enfermos y Minusválidos (FRATER)	Formación y promoción de autocuidado	Impresión comic Video	600.000.- 300.000.-
	Promoción para la salud y autocuidado. (FRATER - Granada).	—	200.000.-
	Censo de formación de voluntarios (FRATER - Almería).	1ª fase	500.000.-
	Curso primeros auxilios (FRATER Córdoba).	—	50.000.-
	Contactos personales minusválidos jóvenes. (FRATER - Córdoba)	—	163.818.-
Federación Andaluza de Asociaciones de Laringectomizados	Rehabilitación del laringectomizado. (Cádiz, Córdoba, Granada, Jaén y Málaga).	—	3.000.000.-

Asoc. Andaluza de Enfermos Lúpicos (ALA)	Formación, información para la salud	391.024.-
Federación Andaluza de Padres y Amigos del Sordo	Curso de mantenimiento de la prótesis auditiva	213.000.-
	Curso de formación sobre metodología verbal	378.900.-
	Video de preparación para cuidado del bebe	500.000.-
Asoc. Andaluza de Hemofilia	Prevención de la transmisión de hemofilia	215.000.-
	Taller apoyo psicológico jóvenes hemofílicos	440.000.-
	Cuadernos informativos	250.000.-
Asoc. Andaluza de Problemas de Crecimiento (APAC)	Promoción y educación para la salud	200.000.-
	Jornadas divulgativas	670.000.-
Federación Andaluza de Asociaciones de Enfermos del Riñón (ALCER)	Campaña mentalización social	1.500.000.-

Federación Provincial de Minusválidos Físicos de Cádiz	Rehabilitación de personas con minusvalías.	Fisioterapeuta	1.800.000.-
	Integración del minusválido en su entorno. (Asoc. Padres y Amigos de Discapacitados Físicos, Psíquicos, y Sensoriales. Rpta).		553.000.-
	Asistencia psicológica. (Asoc. ALCER)		500.000.-
Federación Provincial de Minusválidos Físicos de Huelva	Educación para la salud por medio de la alimentación. (Asoc. ALCER)		660.000.-
Federación Provincial de Minusválidos Físicos de Jaén	Gimnasia de mantenimiento	Personal	900.000.-
	Jornada sobre afectividad sexual en minusvalía física	Material propaganda	190.000.-
Agrupación Provincial de Asociaciones de Deficientes Mentales APROSE	Proyecto de investigación		320.000.-
	Jornadas papel de la tecnología en la vida de las personas con discapacidad (Asoc. ASPANRI).		600.000.-

Federación Andaluza de Asociaciones Pro-Deficientes Mentales (FADME)	Asesoramiento a familias Fomento voluntariado	1.611.758.- 1.000.000.-
Federación de Diabéticos de Andalu- cía (FADIAN)	Educación diabetológica (ASDIGA Asoc. Diabéticos Gaultanos de Cádiz)	350.000.-
Federación de Diabéticos de Andalu- cía (FADIAN)	Educación diabetológica (APADI Asoc. de Padres de Niños Dia- béticos Córdoba)	500.000.-
Asoc. Andaluza de Enfermos Musculares	II Jornadas respiración asistida y rehabilitación	800.000.-
Asoc. Andaluza de Transplantados de Corazón (Ciudad de los Califas)	1.ª Reunión Regional de la Asociación	250.000.-

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 29 de junio de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se conceden ayudas económicas a cargo de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Junta de Andalucía.

Vistas las solicitudes presentadas en esta Delegación Provincial por las distintas Corporaciones Locales, Asociaciones e Instituciones sin ánimo de lucro, y al amparo de la Orden de 10 de enero de 1992, por la que se establecen las normas reguladoras de la convocatoria de Ayudas Públicas Institucionales para la atención al niño durante el ejercicio de 1992.

Considerando: Que los motivos expuestos por las distintas Corporaciones Locales, Asociaciones e Instituciones sin ánimo de lucro en sus peticiones correspondientes, responden a las finalidades previstas en la citada Orden.

Resultando: Que las distintos Corporaciones Locales, Asociaciones e Instituciones solicitantes aportan la documentación requerida.

Y en uso de las atribuciones conferidas a la Ilma. Sra. Delegada Provincial de Asuntos Sociales en la gestión de ayudas:

RESUELVO

1. Conceder a las distintas Corporaciones Locales, Asociaciones e Instituciones sin ánimo de lucro que en relación adjunto se citan las cantidades que en la misma figuran, en concepto de ayudas para las finalidades expresadas.

2. Notificar su concesión a las citadas Corporaciones Locales, Asociaciones e Instituciones solicitantes.

3. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Tablón de anuncios de esta Delegación.

Expediente: 2/92

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Tarifa
Subvención: 2.149.328 ptas.

Expediente: 5/92

Beneficiario: Internado «Luisa Merillac» Pta. de Santa María
Subvención: 953.566 ptas.

Expediente: 8/92

Beneficiario: Asociación «Albergue Hogar Nazaret» de Chiclana
Subvención: 103.500 ptas.

Expediente: 9/92

Beneficiario: Caritas Diocesana de Cádiz
Subvención: 419.200 ptas.

Expediente: 10/92

Beneficiario: Caritas Diocesana de Cádiz
Subvención: 456.000 ptas.

Expediente: 12/92

Beneficiario: Colectivo Prev. Inserción Andalucía «C.E.P.A.» Cádiz
Subvención: 1.500.000 ptas.

Expediente: 13/92

Beneficiario: Colectivo Prev. Inserción Andalucía «C.E.P.A.» Cádiz
Subvención: 1.500.000 ptas.

Expediente: 15/92

Beneficiario: Inmaculada Niña. Cádiz
Subvención: 508.000 ptas.

Expediente: 17/92

Beneficiario: Asociación «Nueva Futuro» de Cádiz
Subvención: 650.000 ptas.

Expediente: 18/92

Beneficiario: «Nueva Juventud de Trille» Cádiz
Subvención: 3.500.000 ptas.

Expediente: 19/92

Beneficiario: «Nuestra Señora de la Merced» Jerez
Subvención: 446.220 ptas.

Expediente: 24/92

Beneficiario: Residencia Infantil «San Carlos» Chipiona

Subvención: 355.950 ptas.

Expediente: 25/92

Beneficiario: Hogar «San Pablo» de Cádiz
Subvención: 154.600 ptas.

Expediente: 26/92

Beneficiario: Hogar «Nuestra Señora del Rosario» Puerto Real
Subvención: 78.787 ptas.

Expediente: 27/92

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Castellar de la Frontera
Subvención: 1.500.000 ptas.

Expediente: 29/92

Beneficiario: Institución «Nuestra Señora Perpetuo Socorro». Puerto Real
Subvención: 109.900 ptas.

Expediente: 32/92

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Puerto Real.
Subvención: 1.000.000 ptas.

Expediente: 34/92

Beneficiario: Asociación Centro Cultural e Identificación Gitana. Algeciras.
Subvención: 1.500.000 ptas.

Expediente: 36/92

Beneficiario: RR. Adoratrices Esclavas SS. y Caridad. Algeciras.
Subvención: 459.275 ptas.

Expediente: 38/92

Beneficiario: Asociación Benéfica «Casa del Niño Jesús». Cádiz.
Subvención: 1.577.484 ptas.

Expediente: 39/92

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María.
Subvención: 2.000.000 ptas.

Expediente: 51/92

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.
Subvención: 1.280.672 ptas.

Expediente: 56/92

Beneficiario: Asociación «Nuevo Futuro» La Línea de la Concepción.
Subvención: 427.000 ptas.

Expediente: 57/92

Beneficiario: Asociación «Nuevo Futuro» La Línea de la Concepción.
Subvención: 605.000 ptas.

Expediente: 58/92

Beneficiario: Albergue Hogar «Nazaret» de Chiclana de la Frontera.
Subvención: 100.000 ptas.

Expediente: 68/92

Beneficiario: HH. TT. Franciscanas «Rebaño de Mario» de Cádiz.
Subvención: 418.000 ptas.

Expediente: 72/92

Beneficiario: Hnas. Pblatas del SS. Redentor. Cádiz.
Subvención: 468.950 ptas.

Expediente: 74/92

Beneficiario: Asociación Padres de Niños Autistas. Cádiz.
Subvención: 714.000 ptas.

Expediente: 75/92

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera.
Subvención: 735.000 ptas.

Expediente: 76/92

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia.
Subvención: 800.000 ptas.

Expediente: 77/92

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Benalup.
Subvención: 765.000 ptas.